



**DECRETO N° 1022**  
**NEUQUÉN, 23 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8485-M-2023, la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias, el Decreto N° 0510/23 y la Resolución N° 0588/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia presentada por la agente Pamela Liz ZALABARDO, D.N.I. N° 27.796.793, L.P. N° 43751, al cargo de Consejera del Instituto Municipal de Previsión Social, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a partir del día 6 de septiembre de 2023;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social, se rige por las disposiciones de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;


Que en el artículo N° 7°) de la Ordenanza N° 11633 se establece que la Dirección y Administración del Instituto Municipal de Previsión Social estará a cargo de un Consejo de Administración que será la autoridad máxima del mismo y estará integrado por: "(...) 2) *Un Consejero representante del Órgano Ejecutivo Municipal de planta permanente y con una antigüedad no menor a diez (años).(...)*";

Que asimismo, se dispone que no podrán ser miembros del Consejo de Administración, aquellos que no sean afiliados del mencionado Instituto, los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, los comprendidos en el artículo 304°) de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los quebrados y concursados civiles mientras no hayan sido rehabilitados y los que estén incluidos en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios;

Que del artículo 8°) del mencionado cuerpo normativo, se desprende que: "*El Administrador General, los Consejeros representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reemplazados cuando el Órgano Ejecutivo o el Concejo Deliberante, según corresponda, así lo dispongan, o a propuesta del Consejero, sin especificar causa.-*"

Que el titular de la Secretaría de Hacienda propicia la designación en el cargo como Consejera del Instituto Municipal de Previsión Social, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la agente Claudia Susana PATERNITI, D.N.I. N° 24.609.988, L.P. N° 7735;

Que la mencionada agente PATERNITI, cumple funciones como integrante suplente de la Junta de Calificaciones en representación del

  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
CLAUDIA SUSANA PATERNITI  
D.N.I. N° 24.609.988  
L.P. N° 7735

1022-23

Órgano Ejecutivo Municipal, designada mediante el Decreto N° 0510/23, por lo que se procederá a dar de baja su designación en la referida Junta, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que obra certificación de la División de Legajos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que acredita que la mencionada agente cumple con las exigencias normativas referidas;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) DESÍGNASE** como Consejera del Instituto Municipal de Previsión Social, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la agente Claudia Susana PATERNITI, D.N.I. N° 24.609.988, L.P. N° 7735, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º) inciso 2) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, a partir de la firma de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DESE DE BAJA** como integrante de la Junta de Calificaciones en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
CAROD  
HURTADO

MARIANA AGUILAR  
Secretaría de Legales  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén




1022-23

**ANEXO ÚNICO**

**JUNTA DE CALIFICACIONES**

**SUPLENTE**

Claudia Susana PATERNITI, D.N.I. N° 24.609.988, L.P. N° 7735

  
Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR  
Coordinadora de  
Salud Bucal y  
Dentística  
Municipalidad de Neuquén

